



## MUSEO VIRTUAL DE HISTORIA DE LA MASONERÍA

### LA BENEFICENCIA MASÓNICA EN ESPAÑA

Como desde su fundación, la Masonería siempre se ha definido como una Institución filantrópica cuya primera obligación es la caridad, nos parece interesante estudiar como concibieron y concretaron esta obligación los masones madrileños entre 1868 y 1888.

Desde 1871 las Constituciones del Gran Oriente de España especificaban que la Masonería tenía por objeto el ejercicio de la caridad, y el apartado nº 2 del art. 7, titulado de los Masones, puntualizaba que los principales deberes de los masones eran: “amparar, proteger, socorrer a todo hermano necesitado, como igualmente a su viuda y huérfano, concurrir, cooperar con su persona, sus facultades, e influencia a todo lo que sea el bien de la Orden, de la patria o de la humanidad... la acción banal y ostentosa que mueve a una sociedad corrompida e insustancial a ejercer un acto de donación que necesita un numeroso concurso de espectadores para aplaudir una generosidad que las más de las veces no es más que una vanidad”.

Por el contrario, para el masón, hermano de todos los hombres, la caridad es una “virtud modesta como la violeta que se adivina por su fragancia”; es un noble sentimiento que se ejerce misteriosamente en la sombra y en tales condiciones que la persona, la sociedad, o la nación auxiliada por los masones muy rara vez conoce la fuente del beneficio; además esta caridad no se limita a un círculo reducido; como la masonería, es universal. Para poner en práctica esta caridad cada logia de cualquier grado elegía o designaba una comisión de beneficencia encargada de la gestión de los fondos recaudados en el trono de beneficencia que circulaba entre los hermanos al terminar las tenidas. Para remediar tan poco caudal solían organizarse rifas de un reloj, por ejemplo o de una cartera en la logia o entre varias logias. Pero, en 1882, el hermano Francisco de Pino, de la logia Amor se opuso terminantemente a tales prácticas explicando que las logias no eran casas de juegos y que todos los juegos eran inmorales. Y como era también en esta época diputado por la Gran Logia Simbólica su autoridad hizo que fueran desapareciendo las rifas. Resultaba también, a veces, de gran provecho para el tronco de beneficencia la organización de tenidas blancas, es decir públicas, en las que se celebraban el bautizo o la adopción de un lovatón, veladas literarias, conciertos. Pero algunos artículos de Reglamento interior de algunas logias puntualizarán que: “la logia no entrara en negociaciones de ningún género para concertar funciones de teatro ni otro espectáculo que tienda a favorecer el fondo de beneficencia, ni aun con destino a determinados socorros para los hermanos necesitados, declarando por tanto que no se aceptará para este fondo más que los ingresos naturales del saco y los donativos”. Dicho de otra manera, la caridad es un deber propio de los masones y no se puede hacer con el dinero de los demás.

Aun así, parece que estos masones no lograban cumplir con sus obligaciones por varios motivos. Primero, en todas las logias, y contraviniendo de esta manera todos los Estatutos Generales de la Orden desde los de Anderson, cada vez más se iniciaban a profanos que no tenían suficientes recursos económicos, como lo atestiguan las numerosas exoneraciones de

derechos de iniciación; además, una gran parte de estos masones padecían una precaria situación económica, *verbi gracia* los empleados, con la amenaza de la cesantía, por lo que sintieron la necesidad de organizarse con ciertas medidas de previsión.

La primera logia en formular un proyecto interlogia, denominado asociación de intereses mancomunados, fue la Luz de Mantua en 1877; pero no logró su propósito. Por el libro de Actas de las tenidas sabemos que se discutieron varios proyectos y que por fin se adoptó el de dedicar la mitad del tronco de beneficencia de cada tenida para el fondo de socorros mutuos. Después lo intentaron la logia Amor y más tarde la Minerva. y esto a pesar de las reiteradas circulares del Gran Secretario Utor y Fernández que recordaban a los masones sus deberes; y particularmente la del 30 de diciembre de 1885 en la que explicaba que por culpa de los talleres que no remitieron a la Gran Logia las cuotas decretadas en el art. 289 los resultados del ejercicio de la caridad de la Gran Logia venían a ser negativos. Insistía en que la masonería en absoluto podía ser una sociedad de socorros mutuos: “supuesto que debe componerse de hombres de posiciones propias en el mundo profano, propicios a sacrificarse en aras de la Humanidad”. Critica también las logias que “se conmueven al primer grito de angustia que llega de los extraños y que oyen con tanta indiferencia el de la viuda y del huérfano del que a nuestro lado trabaja”.

Y es verdad que los hermanos solían responder con bastante generosidad a suscripciones de carácter humanitario. El primer ejemplo que encontramos fue la iniciativa de parte de ciertas logias de Madrid, de mandar algunos fondos a Francia para auxiliar a los heridos de los dos campos de la guerra franco-prusiana en 1870. Tenemos también el mantenimiento por la logia Fraternidad de una ambulancia en el frente del Norte durante la guerra carlista en 1874. Asimismo recaudaron dinero para ayudar a las víctimas de las catástrofes naturales que afectaron diversas provincias de España: inundaciones de Levante, terremoto de Granada, etc... Para terminar esta enumeración, en nada exhaustiva, citaremos la creación, en 1885, por las logias de Madrid de una asociación llamada: "Los Hermanos de la Humanidad" para prestar ayuda en la lucha contra las enfermedades coléricas.

En todo caso, parece que la práctica dista bastante de la teoría sobre todo si consideramos el contexto socio-económico, y eso por varios motivos. Primero, como en otros comportamientos masónicos encontramos la manifestación de dos mentalidades opuestas: una, tradicional, bien instruida en el ideal masónico, que quería conservarlo en toda su pureza, salvando así lo específico de la Orden, sociedad iniciática. La otra, más consciente de la realidad o menos instruida, masónicamente hablando, se esforzaba por adaptar los principios a los tiempos y actuar como si la Orden fuera una sociedad cualquiera.



*Albañil herido (Goya, 1787)*

Extractado de: Françoise Randouyer, “Beneficencia Masónica: Teoría y práctica” (Universidad de París-Sorbonne), en J. A. Ferrer Benimeli (coord.), *Masonería, Política y Sociedad. Actas del III Symposium de Metodología aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, 1989, Vol. I, pp. 501-507.